

REPORTE AUDIENCIA LABORAL 29 DE FEBRERO 2024 08:30 A.M // / DTE: CARLOS ALBERTO LOPEZ MORENO // LLAMADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A// RAD: 11001310501520230008800// LMOM

Laura Mariana Orozco <lorozco@gha.com.co>

Jue 29/02/2024 12:31

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval

<maldana@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; María

Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimada Área de Informes,

Para todos los fines pertinentes, me permito comunicar que el día 29 de febrero de 2024 a las 8:30 am, asistí a la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, ante el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá, mediante la cual se llevaron a cabo la siguientes etapas:

- **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**
- **RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR**
- **CONCILIACIÓN:** La declara fracasada por inexistencia de ánimo conciliatorio.
- **EXCEPCIONES PREVIAS:** No se propusieron excepciones previas.
- **SANEAMIENTO:** Se declaró saneado el proceso.
- **FIJACIÓN DEL LITIGIO**
- **PRÁCTICA DE PRUEBAS:** Por parte de Allianz Seguros de Vida, se decretaron las pruebas documentales y el interrogatorio de parte al demandante. Se negó interrogatorio al representante legal de Colfondos conforme a lo expuesto por el juez, así como el testimonio de la asesora externa solicitada, toda vez que lo solicitado no guardaba relación directa con el litigio previamente fijado.
- **PRÁCTICA DE PRUEBAS:** Se ingresan las pruebas documentales al expediente y se practicó el interrogatorio de parte del demandante.
- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:** Las partes realizaron sus alegatos de conclusión respectivos, sin límite de tiempo.
- **SENTENCIA:** El despacho emite la sentencia de manera oral, en la que, en síntesis, se declara en primer lugar la ineficacia del traslado pensional. Se ordena a la AFP Skandia, donde actualmente se encuentra afiliado el demandante, transferir los recursos, incluyendo sumas de dinero de la cuenta de ahorro individual, a Colpensiones. Además, se dispone que las AFP Skandia y Colfondos transfieran los aportes, rendimientos, comisiones, gastos de administración, porcentajes, etc., que no hayan sido previamente trasladados horizontalmente al otro fondo, con destino a Colpensiones.
En tercer lugar, se absuelve a la llamada en garantía, Allianz Seguros, de todas las pretensiones presentadas en la presente acción, así como del llamamiento en garantía, declarando probadas las excepciones de inexistencia de la obligación. Lo mismo, frente a Seguros Bolívar y Mapfre
En cuarto lugar, se condena en costas se condena en costas a favor de todos los llamados en garantía, estableciendo el valor de 1 SMMLV como agencia en derecho para cada una de los llamados, así como para el demandante.
- **RECURSOS:** Colfondos interpone y sustenta recurso, asimismo Skandia interpuso y sustentó el recurso de apelación frente al A-quo.

Se termina la audiencia siendo las 11:30 A.M.

Duración de la audiencia: 3 horas aproximadamente.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas aproximadamente.

[@CAD_GHA](#) Estimada Área del CAD, Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma de CASE.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#), acudo a tu amable ayuda para estar pendiente del acta de la audiencia.

[@Marleny Aldana Sandoval](#) Marlencita, estar pendiente del cambio de instancia en este proceso

Muchas gracias a todos.

Cordialmente.

LAURA MARIANA OROZCO M.

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO.

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.